



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 26 SEP 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-81855-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa
Abreviada N° 70/2024, por la Adquisición de Artículos de papelería destinados a las distintas
dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un período aproximado
de cuatro (4) meses.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 470/24, para atender
el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 82/24, autorizada según jurisdiccional de
compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015,
Artículo 18, Inciso 1), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23,
N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21
Anexo I – Capítulo I, apartado a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y
N° 58/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional
vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto
administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución
MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada
N° 70/2024, por la Adquisición de Artículos de papelería destinados a las distintas
dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un período aproximado
de cuatro (4) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

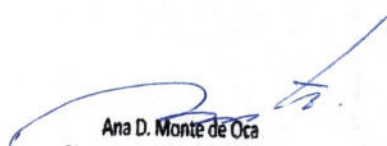
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 70/2024
adjunto.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador
presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto
014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en
vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 39 /24.-

MBCvJ
ALF


Ana D. Monte de Oca
 Directora General de Adm. Financiera
 Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2024

Pieza Administrativa N° 81855 Letra E Año 2024 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 26/09/24 Apertura: 30/9/2024 10:30

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso I), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I apartado a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 82 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Papel Higiénico. Pack			
>>	*PAQUETE POR 8 UNIDADES DE PAPEL HIGIÉNICO ROLLO INDUSTRIAL, 200 METROS APROXIMADAMENTE CADA UNO *1.600 UNIDADES INDIVIDUALES EN TOTAL **SE ACEPTAN PAQUETES CON OTRAS CANTIDADES CUMPLIENDO EL TOTAL SOLICITADO	200.00
2	PAPEL HIGIENICO 4 X 30 MTS. UNIDAD			
>>	*PAQUETE POR 4 UNIDADES DE PAPEL HIGIÉNICO X 30 METROS, DOBLE HOJA *600 UNIDADES INDIVIDUALES EN TOTAL **SE ACEPTAN PAQUETES CON OTRAS CANTIDADES CUMPLIENDO EL TOTAL SOLICITADO	150.00
3	Toalla de Papel para Manos. UNIDAD			
>>	*CAJA DE TOALLA DE PAPEL INTERCALADA DESCARTABLE POR 2.000 UNIDADES APROXIMADAMENTE *12.000 UNIDADES INDIVIDUALES EN TOTAL. **SE ACEPTAN CAJAS CON OTRAS CANTIDADES CUMPLIENDO EL TOTAL SOLICITADO	60.00
4	Rollo de papel de cocina. 3 unidades			
>>	*PAQUETE DE 3 UNIDADES DE ROLLO PAPEL DE COCINA POR 50 PAÑOS *300 UNIDADES DE ROLLOS EN TOTAL **SE ACEPTAN PAQUETES CON OTRAS CANTIDADES CUMPLIENDO EL TOTAL SOLICITADO	100.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2024

Pieza Administrativa N° 81855 Letra E Año 2024 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 26/09/24 Apertura: 30/9/2024 10:30

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:


C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso I), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I apartado a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 82 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<p>TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.</p> <p>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.</p> <p>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.</p>				


Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Treinta (30) días a partir de la conformidad de la Factura, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Punto 96.
Plazo de Entrega:	De forma inmediata posterior a la suscripción de la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días prorrogables a contar desde la fecha limite para la presentación de oferta, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Punto 47.
Lugar de Entrega:	San Martín N° 450, 1° piso, oficina N° 50, Ciudad de Ushuaia.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el día Lunes 30 de Septiembre de 2024 hasta las 10:30hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, 1° piso, oficina N° 50, Ciudad de Ushuaia o al correo oficial compras.dgaf.mbcj@gmail.com.
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, 1° piso, oficina N° 50, Ciudad de Ushuaia-TDF. CP 9410.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor.